



Período de vacaciones y permiso por maternidad

El sindicato CCOO de Madrid interpuso en su día una demanda ante el Juzgado de lo Social, a instancias de una empleada de una empresa cuya baja por maternidad coincidió, en algún momento, con el período de vacaciones anuales en su centro de trabajo, establecido en Acuerdo colectivo. De esta forma, **una vez finalizado su período de baja maternal, la trabajadora solicitó sus vacaciones, que le fueron denegadas por la empresa.**

Agotadas las vías judiciales en España, el sindicato acudió al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que ha dictado Sentencia **en sentido contrario a la jurisprudencia mantenida por el Tribunal Supremo**, para el cual el derecho individual a las vacaciones quedaba condicionado por el pacto colectivo cuando existía coincidencia entre la fecha fijada para su disfrute y el período de permiso de maternidad, lo que comportaba, en la práctica, la pérdida del derecho al disfrute de las vacaciones. Debemos destacar la importancia de esta Sentencia, ya que a part

...